

ACUERDO N° DH-A-2873-2026

EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante oficio sin número del 27 de marzo del 2026, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y las Oficinas Regionales para América Central y para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), remitieron una invitación para que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, o quien ella designe, participe en el *Encuentro Regional sobre Políticas de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en América Latina*, que se realizará los días 5 y 6 de mayo del 2026, en Lima, Perú, en el marco del mecanismo conjunto de colaboración entre la OACNUDH y la CIDH.
- II. Que la señora Defensora, designó la representación institucional en el funcionario Fabián Campos Boulanger; lo anterior, considerando que la persona que ha tenido a cargo la temática debe atender otros asuntos prioritarios previamente agendados durante dichos días.
- III. Que dicha actividad tiene como objetivo principal *"fortalecer la reflexión colectiva, el intercambio técnico y la articulación regional de políticas de protección para personas defensoras de derechos humanos en América Latina."*

Además, el Encuentro abordará tres espacios principales:

 1. *Protección colectiva, incluyendo la presentación de lineamientos en desarrollo para su validación conjunta.*
 2. *Prevención de riesgos y fortalecimiento de capacidades institucionales.*
 3. *Intercambio entre mecanismos de protección, orientado al análisis de experiencias, retos comunes y buenas prácticas."*
- IV. Que el Encuentro contará con la colaboración del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos del Perú, en articulación con los esfuerzos regionales orientados a fortalecer las políticas de prevención y protección.
- V. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- VI.** Que la participación del señor Campos Boulanger es de relevancia, debido a que es la persona designada por el Despacho para formar parte del equipo que retomará la iniciativa que se instauró hace algunos años en la institución denominada Comisión Interna en materia de Personas Defensoras de Derechos Humanos, la cual había elaborado un informe para iniciar el trabajo en la temática. De este modo, el equipo de trabajo retomará dichas acciones de prevención, incidencia política y protección, a partir de una Hoja de Ruta elaborada recientemente.

Asimismo, se busca que este espacio facilite el intercambio de experiencias entre las distintas instancias participantes, promoviendo el diálogo y el aprendizaje mutuo. De igual manera, se pretende identificar y analizar buenas prácticas que puedan ser adaptadas al contexto institucional, con el fin de fortalecer las capacidades de la Defensoría de los Habitantes. Todo ello contribuirá a la construcción de una estrategia institucional integral para la protección y defensa de las personas defensoras de derechos humanos, incorporando enfoques innovadores, colaborativos y sostenibles.

- VII.** Que la participación del señor Fabián Campos Boulanger, resulta atinente con el quehacer de la Defensoría de los Habitantes ya que, como Institución Nacional de Derechos Humanos, tiene un papel fundamental en el abordaje, prevención y defensa de las personas defensoras de derechos humanos; por lo cual resulta necesario retomar las líneas de acción que se han impulsado anteriormente. Para tal efecto, es necesario conocer las buenas prácticas a partir de intercambios técnicos y formar alianzas para la articulación regional a efectos de fortalecer la capacidad e incidencia institucional.

De este modo, se espera que la participación del funcionario en dicho evento le permita adquirir conocimientos novedosos sobre los mecanismos de protección, analizar experiencias, retos comunes y buenas prácticas, que pueda venir a compartir con el equipo interdisciplinario para la implementación de la Hoja de Ruta supra referida.

- VIII.** Que en la Sesión Ordinaria N° 92 del Plenario Legislativo, celebrada el 21 de enero del 2025, se llevó a cabo la elección del señor Juan Carlos Pereira Jiménez como Defensor Adjunto de los Habitantes de la República, por el período comprendido entre 27 de enero del 2025 y el 26 de enero del 2029; quien fue juramentado en la Sesión Ordinaria N° 93, del 27 de enero del 2025.
- IX.** Que mediante el Acuerdo N° DH-A-2772-2025 del 4 de febrero del 2025 la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República, delegó en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez la suscripción de los acuerdos de viaje previamente aprobados por la jerarca.
- X.** Que para atender las actividades referidas el señor Campos Boulanger saldrá del país del 4 al 7 de mayo del 2026.
- XI.** Que con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes se cubrirá el seguro de viaje del funcionario Fabián Campos Boulanger del 4 al 7 de mayo de 2026. La Oficina Regional para América Central y República Dominicana del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

Derechos Humanos cubrirá los boletos aéreos, traslados, alojamiento y la alimentación del señor Campos Boulanger.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que el señor Fabián Campos Boulanger, participará en el *Encuentro Regional sobre Políticas de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en América Latina*, que se realizará del 5 al 6 de mayo del 2026, en Lima, Perú. A tales efectos saldrá del país del 4 al 7 de mayo del 2026.

SEGUNDO. Cubrir con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes el seguro de viaje del funcionario Fabián Campos Boulanger del 4 al 7 de mayo del 2026. La Oficina Regional para América Central y República Dominicana del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cubrirá los boletos aéreos, traslados, alojamiento y la alimentación del señor Campos Boulanger.

Comuníquese. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José